



PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

ANUNCIO

Por medio del presente se comunica que el Tribunal del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Administración General, funcionario de carrera, del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en sesión de 16 de diciembre de 2025 adoptó los siguientes **acuerdos**:

“PRIMERO.- Conceder las siguientes puntuaciones correspondientes al primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, como funcionario de carrera:

CÓDIGO	1º Prueba
202500001	4,66
202500002	4,61
202500003	3,04
202500004	4,61
202500005	3,00
202500006	8,64
202500007	2,81
202500015	1,29
202500016	4,11
202500017	2,24
202500030	2,51
202500031	2,78
202500032	2,47
202500033	2,91
202500034	1,93
202500035	1,76
202500036	1,75
202500037	4,00
202500038	4,39
202500039	1,80
202500040	3,46
202500041	0,71

1

CSV: 07E9002AEDEA00M6J2B5D6H1Z5



CSV: 07E9002AEDED00O6J2P6I6L4E7



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E9002AEDEA00M6J2B5D6H1Z5
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:51:20

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E9002AEDED00O6J2P6I6L4E7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:53:43

FÍJASE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.E. P-2900700-B

CÓDIGO	1º Prueba
202500042	2,87
202500043	3,23
202500048	5,16
202500049	1,63
202500050	2,99
202500051	3,69
202500053	3,48
202500054	4,49
202500055	4,28
202500056	5,49
202500057	3,29
202500058	7,14
202500059	4,69
202500060	1,83

SEGUNDO.- Publicar las puntuaciones otorgadas, así como las preguntas correspondientes al examen realizado, junto con la hoja de respuestas correctas, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es).

TERCERO.- Convocar a los interesados que quieran asistir a la apertura pública del sobre con las pestañas identificativas, cuyo acto se celebrará el próximo día 8 de enero de 2026, a las 10:00 horas, en el salón de actos del Centro de la Mujer, sito en calle Caldera s/n.”

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento(art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

**En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital
La Presidenta del Tribunal
Fdo.: M.^a Ángeles Yepes Rodríguez**

2

CSV: 07E9002AEDED0006J2P6I6L4E7



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E9002AEDEA00M6J2B5D6H1Z5
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:51:20

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E9002AEDED0006J2P6I6L4E7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:53:43

FÍJENSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

ANEXO I

**PRIMERA PRUEBA, EXAMEN TIPO TEST, PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA
DE TÉCNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL COMO FUNCIONARIO
DE CARRERA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA
TORRE**

FASE DE OPOSICIÓN

1.- El Rey, al ser proclamado ante las Cortes Generales, prestará juramento:

- a) De desempeñar fielmente sus funciones, guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes y respetar los derechos de los ciudadanos y de las Comunidades Autónomas.
- b) De desempeñar fielmente sus funciones, guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes y respetar los derechos fundamentales de los ciudadanos y de las Comunidades Autónomas.
- c) De desempeñar fielmente sus funciones, guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes y respetar los derechos fundamentales y libertades de los ciudadanos y de las Comunidades Autónomas.
- d) De desempeñar fielmente sus funciones, guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes y respetar los derechos y libertades de los ciudadanos y de las Comunidades Autónomas.

2.- Atendiendo a lo indicado por la Constitución Española en su artículo 24, todas las personas tienen derecho a obtener:

- a) Tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos.
- b) Tutela efectiva de los jueces y magistrados en el ejercicio de sus obligaciones e intereses legítimos.
- c) Tutela efectiva de los abogados y tribunales en el ejercicio de sus derechos y obligaciones legítimas.
- d) Tutela efectiva de los abogados y magistrados en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos.

3. Conforme establece la Constitución Española, nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de:

- a) Interés social.
- b) Los derechos de los demás.
- c) Protección social.
- d) Utilidad popular.

4. Señale la afirmación verdadera:

- a) Los miembros del Tribunal Constitucional serán designados por un periodo de tres años y se renovarán por terceras partes cada tres.
- b) Los miembros del Tribunal Constitucional serán designados por un periodo de seis años y se renovarán por terceras partes cada tres.
- c) Los miembros del Tribunal Constitucional serán designados por un periodo de nueve años y se renovarán por terceras partes cada tres.



CVE:
07E9002AEDEA00N6J2B5D6H125
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:51:20

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E9002AEDED00O6J2P6I6L4E7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:53:43

FÍJASE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

d) Los miembros del Tribunal Constitucional serán designados por un periodo de quince años y se renovarán por terceras partes cada tres

5. Están legitimados para interponer el recurso de inconstitucionalidad:

- a) Toda persona natural que invoque un interés legítimo.
- b) El Ministerio Fiscal.
- c) Los órganos colegiados ejecutivos de las Comunidades Autónomas.
- d) Los alcaldes.

6. La interposición o planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad:

- a) Nunca producirá efectos suspensivos sobre la norma afectada.
- b) Siempre producirá tal efecto suspensorio.
- c) Sólo producirá efectos suspensivos cuando libremente lo acuerde el Tribunal Constitucional al admitir la cuestión a trámite.
- d) Sólo producirá efectos suspensivos cuando la norma cuestionada afecte a los derechos fundamentales y libertades públicas.

7. Los Estatutos de Autonomía deberán contener:

- a) Las competencias que se dejan al Estado y las que asume la Comunidad.
- b) Las competencias que, en función de la Constitución, asume cada Comunidad Autónoma.
- c) El desarrollo de la Administración Autonómica.
- d) La división provincial y órganos de gobierno.

8. La organización territorial de Andalucía se regirá por los principios de:

- a) Autonomía, cooperación, descentralización, subsidiariedad, coordinación, suficiencia financiera y lealtad institucional.
- b) Autonomía, responsabilidad, cooperación, descentralización, descentralización, subsidiariedad, coordinación, suficiencia financiera y lealtad institucional.
- c) Desconcentración, descentralización, subsidiariedad, coordinación, suficiencia financiera y lealtad institucional.
- d) Autonomía, responsabilidad, subsidiariedad, coordinación, suficiencia financiera y lealtad institucional.

9. Según el Estatuto de Autonomía de Andalucía, se excluye de la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- a) La promoción del asociacionismo de mujeres.
- b) La promoción de la igualdad de hombres y mujeres en todos los ámbitos sociales, laborales, económicos o representativos.
- c) Lucha contra la violencia de género.
- d) Ejecución de normas y planes en materia de políticas para la mujer.

10. Según el artículo 111 del Estatuto de Autonomía ¿Cuál de los siguientes sujetos carece de iniciativa legislativa ante el Parlamento de Andalucía?

- a) El Defensor del Pueblo Andaluz.
- b) El Consejo de Gobierno.
- c) Los Ayuntamientos.
- d) La ciudadanía.



CVE:
07E9002AEDEA00M6J2B5D6H1Z5
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:51:20

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E9002AEDED00O6J2P6I6L4E7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:53:43
FÍJENSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

11. Según el artículo 57 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, se crea el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales como órgano de representación de:

- a) Las Diputaciones.
- b) Los ciudadanos.
- c) Los municipios y las provincias.
- d) Los órganos de la Junta de Andalucía.

12. No está incluido entre los derechos del Capítulo II del Título I del Estatuto de Autonomía para Andalucía:

- a) El derecho a la educación.
- b) El testamento vital y dignidad ante el proceso de muerte.
- c) El acceso a la justicia.
- d) Todos están incluidos.

13. Tal y como determina nuestra Constitución Española, ¿Cuál es la composición del Gobierno?

- a) Presidente, Vicepresidente y Ministros en todo caso.
- b) Presidente, Consejo, Vicepresidentes y Ministros.
- c) Presidente, Vicepresidentes, en su caso, Ministros y demás miembros que establezca la Ley.
- d) Presidente, Consejo de Ministros y restantes miembros que se establezcan mediante Ley Orgánica.

14. La responsabilidad del Gobierno ante el Senado es:

- a) Mancomunada.
- b) Individual.
- c) Solidaria.
- d) Inexistente.

15. El incumplimiento del principio de jerarquía normativa por parte de un reglamento:

- a) Se sanciona sólo penalmente.
- b) Se prohíbe por el artículo 47 del la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- c) Determina su nulidad radical.
- d) Puede determinar el planteamiento de cuestión de inconstitucionalidad por los Tribunales.

16. Señale la afirmación correcta:

- a) La aprobación, modificación o derogación de las leyes orgánicas exigirá mayoría absoluta de las Cortes Generales, en una votación final sobre el conjunto del proyecto.
- b) Las disposiciones del Gobierno que contengan legislación delegada recibirán el título de Decretos-leyes.
- c) Son leyes orgánicas las relativas al desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, las que aprueben los Estatutos de Autonomía y el régimen electoral general y las demás previstas en la Constitución.
- d) La delegación legislativa deberá otorgarse mediante una ley orgánica cuando su objeto sea la formación de textos articulados o por una ley ordinaria cuando se trate de refundir varios textos legales en uno.



CVE: 07E9002AEDEA00M6J2B5D6H1Z5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 16/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:51:20	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001 Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	--	--

CVE: 07E9002AEDED0006J2P6I6L4E7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 16/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:53:43	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001 Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	FUJESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P.2900700-B

17. De acuerdo con el art. 49 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

- a) Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.
- b) Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a tres años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.
- c) Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a dos años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.
- d) Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a un año, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

18. Una vez se haya indemnizado a los particulares por los daños y perjuicios causados, la Administración correspondiente exigirá a sus autoridades y demás personal a su servicio la responsabilidad en que hubieran incurrido. ¿Cuál de los siguientes NO es un criterio que debe tenerse en cuenta según el artículo 36.2 de la Ley 40/2015, para tal exigencia y, en su caso, cuantificación?

- a) La responsabilidad profesional y su relación con la producción del resultado dañoso.
- b) El resultado dañoso producido.
- c) El grado de culpabilidad.
- d) La valoración del daño causado conforme al precio de mercado.

19. De conformidad con el artículo 34 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en caso de responsabilidad patrimonial de una Administración Pública, la indemnización se calculará con arreglo a los criterios de valoración establecidos en:

- a) La legislación mercantil.
- b) La legislación civil.
- c) La legislación penal.
- d) La legislación fiscal, de expropiación forzosa y demás normas aplicables, ponderándose, en su caso, las valoraciones predominantes en el mercado.

20. La Inscripción en el Inventory de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local, se practicará, conforme dispone el artículo 83.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

- a) Dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de inscripción.
- b) Dentro del plazo de 20 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de inscripción.
- c) Dentro del plazo de 10 días naturales siguientes a la recepción de la solicitud de inscripción.
- d) Dentro del plazo de 30 días naturales siguientes a la recepción de la solicitud de inscripción.

21. Según el artículo 8.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, si alguna disposición atribuye la competencia a una Administración, sin especificar el órgano que debe ejercerla, se entenderá que la facultad de instruir y resolver los expedientes corresponde a:

- a) Los órganos superiores competentes por razón de la materia y del territorio.
- b) Los órganos inferiores competentes por razón de la materia y del territorio.
- c) Los órganos superiores competentes por razón del objeto.
- d) Los órganos inferiores competentes por razón del turno.



CVE: 07E9002AEDEA00M6J2B5D6H1Z5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 16/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:51:20	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001 Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	--	--

CVE: 07E9002AEDED0006J2P6I6L4E7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 16/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:53:43	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001 Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	FUJESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

22. De conformidad con el artículo 81.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

- a) Los organismos y entidades vinculados o dependientes de la Administración autonómica y local se regirán por las disposiciones básicas de esta ley que les resulten de aplicación, y en particular, por lo dispuesto en los Capítulos II y VI y en los artículos 119 y 134, así como por la normativa propia de la Administración a la que se adscriban.
- b) Los organismos y entidades vinculados o dependientes de la Administración autonómica y local se regirán por las disposiciones básicas de esta ley que les resulten de aplicación, y en particular, por lo dispuesto en los Capítulos III y VI y en los artículos 109 y 124, así como por la normativa propia de la Administración a la que se adscriban.
- c) Los organismos y entidades vinculados o dependientes de la Administración autonómica y local se regirán por las disposiciones básicas de esta ley que les resulten de aplicación, y en particular, por lo dispuesto en los Capítulos I y VI y en los artículos 129 y 134, así como por la normativa propia de la Administración a la que se adscriban.
- d) Los organismos y entidades vinculados o dependientes de la Administración autonómica y local se regirán por las disposiciones básicas de esta ley que les resulten de aplicación, y en particular, por lo dispuesto en los Capítulos V y VI y en los artículos 129 y 134, así como por la normativa propia de la Administración a la que se adscriban.

23. Según el artículo 127.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, respecto a la disolución del consorcio:

- a) Se acordará por el consorcio la forma y condiciones en que tendrá lugar el pago de la cuota de liquidación en el supuesto en que ésta resulte positiva.
- b) Se acordará por la mayoría que se establezca en los estatutos, o a falta de previsión estatutaria por unanimidad.
- c) Se acordará por el consorcio la forma y condiciones en que tendrá lugar el pago de la cuota de liquidación en el supuesto en que ésta resulte negativa.
- c) Se acordará por la mayoría que se establezca en su constitución, o a falta de previsión estatutaria por unanimidad.

24. Según el artículo 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, respecto de la remisión de los convenios al Tribunal de Cuentas:

- a) Dentro del mes siguiente a la suscripción de cualquier convenio cuyos compromisos económicos asumidos superen los 500.000 euros, estos deberán remitirse electrónicamente al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, según corresponda.
- b) Dentro de los dos meses siguientes a la suscripción de cualquier convenio cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros, estos deberán remitirse electrónicamente al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, según corresponda.
- c) Dentro de los quince días siguientes a la suscripción de cualquier convenio cuyos compromisos económicos asumidos superen los 500.000 euros, estos deberán remitirse electrónicamente al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, según corresponda.
- d) Dentro de los tres meses siguientes a la suscripción de cualquier convenio cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros, estos deberán remitirse



CVE:
07E9002AEDEA00M6J2B5D6H1Z5
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:51:20

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E9002AEDED00O6J2P6I6L4E7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FFCHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:53:43

FUJESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

electrónicamente al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, según corresponda.

25. A tenor de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, si el recurso contencioso-administrativo se dirigiera contra una actuación en vía de hecho:

- a) Si el recurso contencioso-administrativo se dirigiera contra una actuación en vía de hecho, el plazo para interponer el recurso será de veinte días a contar desde el día siguiente a la terminación del plazo establecido en el previo requerimiento.
- b) Si el recurso contencioso-administrativo se dirigiera contra una actuación en vía de hecho sin requerimiento, el plazo será de diez días desde el día en que se inició la actuación administrativa en vía de hecho.
- c) Si no fuera un acto expreso, el plazo será de tres meses y se contará, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.
- d) Todas las anteriores son incorrectas.

26. Respecto de la declaración de lesividad de actos anulables.

- a) La declaración de lesividad no podrá adoptarse una vez transcurridos tres años desde que se dictó el acto administrativo y exigirá la previa audiencia de cuantos aparezcan como interesados en el mismo, en los términos establecidos por el artículo 82.
- b) La declaración de lesividad no podrá adoptarse una vez transcurridos dos años desde que se dictó el acto administrativo y exigirá la previa audiencia de cuantos aparezcan como interesados en el mismo, en los términos establecidos por el artículo 84.
- c) La declaración de lesividad no podrá adoptarse una vez transcurridos cuatro años desde que se dictó el acto administrativo y exigirá la previa audiencia de cuantos aparezcan como interesados en el mismo, en los términos establecidos por el artículo 82.
- d) La declaración de lesividad no podrá adoptarse una vez transcurridos un año desde que se dictó el acto administrativo y exigirá la previa audiencia de cuantos aparezcan como interesados en el mismo, en los términos establecidos por el artículo 84.

27. Respecto de la publicidad de las normas contenido en el artículo 131 de la Ley 39/2015:

- a) La publicación del «Boletín Oficial del Estado» en el registro del Organismo competente tendrá carácter oficial y auténtico en las condiciones y con las garantías que se determinen reglamentariamente, derivándose de dicha publicación los efectos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en las restantes normas aplicables.
- b) La publicación del «Boletín Oficial del Estado» en la sede electrónica del Organismo competente tendrá carácter oficial y auténtico en las condiciones y con las garantías que se determinen reglamentariamente, derivándose de dicha publicación los efectos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en las restantes normas aplicables.
- c) La publicación del «Boletín Oficial del Estado» en la sede electrónica del Organismo competente tendrá carácter oficial y con las garantías que se determinen reglamentariamente, derivándose de dicha publicación los efectos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en las restantes normas aplicables.
- d) La publicación del «Boletín Oficial del Estado» en la sede electrónica del Organismo competente tendrá carácter oficial y auténtico en las condiciones y con las garantías que se



CVE: 07E9002AEDEA00M6J2B5D6H1Z5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 16/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:51:20	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001 Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	--	--

CVE: 07E9002AEDED00O6J2P6I6L4E7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 16/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:53:43	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001 Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	FUJESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	



PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-290070-B

determinen reglamentariamente, derivándose de dicha publicación los efectos previstos en el título preliminar del Código Civil y en las restantes normas aplicables.

28. ¿En qué artículo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece que el órgano administrativo competente puede disponer la acumulación de procedimientos relacionados?

- a) Artículo 56
- b) Artículo 54
- c) Artículo 57
- d) Artículo 58

29. De acuerdo con el art. 108 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano competente para declarar la nulidad o lesividad, iniciado el procedimiento de revisión de oficio al que se refieren los artículos 106 y 107 de la citada norma:

- a) Podrá suspender la ejecución del acto, cuando ésta pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación.
- b) Podrá suspender la ejecución del acto siempre que se justifique en razones de interés público.
- c) Podrá suspender la ejecución del acto solo, cuando se trate de actos nulos de pleno derecho y esta pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación.
- d) Suspenderá de forma automática la ejecución del acto, cuando se trate de actos anulables y esta pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación.

30. Conforme al artículo 44 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental:

- a) La resolución de la calificación ambiental se producirá en el plazo máximo de 3 meses contados a partir de la fecha de presentación correcta de la documentación exigida, excepto si se trata de calificación ambiental que deba incluir el resultado de la evaluación de impacto ambiental simplificada, en cuyo caso el plazo de resolución será de 4 meses.
- b) La resolución de la calificación ambiental se producirá en el plazo máximo de 6 meses contados a partir de la fecha de presentación correcta de la documentación exigida, excepto si se trata de calificación ambiental que deba incluir el resultado de la evaluación de impacto ambiental simplificada, en cuyo caso el plazo de resolución será de 10 meses.
- c) La resolución de la calificación ambiental se producirá en el plazo máximo de 3 meses contados a partir de la fecha de presentación correcta de la documentación exigida, excepto si se trata de calificación ambiental que deba incluir el resultado de la evaluación de impacto ambiental simplificada, en cuyo caso el plazo de resolución será de 6 meses.
- d) La resolución de la calificación ambiental se producirá en el plazo máximo de 6 meses contados a partir de la fecha de presentación correcta de la documentación exigida, excepto si se trata de autorización ambiental unificada que deba incluir el resultado de la evaluación de impacto ambiental simplificada, en cuyo caso el plazo de resolución será de 12 meses.

31. Conforme al artículo 69 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, corresponde a la administración local, (Señale la incorrecta):

- a) La vigilancia, control y disciplina de la contaminación acústica en relación con las actuaciones, públicas o privadas, no incluidas en el apartado 1.a) de este artículo.



CVE: 07E9002AEDEA00M6J2B5D6H1Z5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 16/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:51:20	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001 Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	--	--



CVE: 07E9002AEDED0006J2P6I6L4E7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 16/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:53:43 FÍJENSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001 Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

- b) La elaboración, aprobación y revisión de los mapas estratégicos y singulares de ruido y planes de acción en los términos que se determine reglamentariamente.
- c) La determinación de las áreas de sensibilidad acústica y la declaración de zonas acústicamente saturadas.
- d) La vigilancia, control y disciplina de la contaminación acústica en relación con las actuaciones, públicas o privadas, sometidas a autorización ambiental integrada, autorización ambiental unificada y autorización ambiental unificada simplificada previstas en esta ley.

32. No procede la reversión de la expropiación:

- a) Cuando desaparece la afectación al fin que justificó la expropiación.
- b) Cuando no se ejecutase la obra o no se estableciese el servicio que motivó la expropiación.
- c) Cuando se produzca una modificación sustancial del proyecto de la obra que justificó la expropiación.
- d) Cuando hubiere alguna parte sobrante de los bienes expropiados.

33. El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades que establece el artículo 17 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, se aprobará :

- a) Bianualmente.
- b) Cada año.
- c) Periódicamente.
- d) Ninguna es correcta.

34. El título I de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género se refiere:

- a) Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.
- b) Medidas de sensibilización, prevención y detección.
- c) Derechos de las funcionarias públicas.
- d) Tutela Institucional.

35. Los Planes estratégicos de Subvenciones:

- a) Contendrán previsiones para un periodo de vigencia de tres años.
- b) Contendrán previsiones para un periodo de vigencia de cuatro años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente, y su contenido no crea derechos ni obligaciones.
- c) Contendrán previsiones para un periodo de vigencia de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente, y deberán publicarse en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.
- d) Contendrá previsiones para un periodo de vigencia anual, y su efectividad quedará condicionada a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

36. Conforme al artículo 31.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el supuesto de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, se seguirán las siguientes reglas:

10

CSV: 07E9002AEDEA00M6J2B5D6H1Z5



CVE:
07E9002AEDEA00M6J2B5D6H1Z5
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:51:20

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E9002AEDED0006J2P6I6L4E7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FFCHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:53:43
FÍJENSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

- a) Las bases reguladoras fijarán el periodo durante el cual el beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, que no podrá ser inferior a tres años en caso de bienes inscribibles en un registro público, ni a dos años para el resto de bienes.
- b) Las bases reguladoras fijarán el periodo durante el cual el beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público, ni a dos años para el resto de bienes.
- c) Las bases reguladoras fijarán el periodo durante el cual el beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, que no podrá ser inferior a cuatro años en caso de bienes inscribibles en un registro público, ni a un año para el resto de bienes.
- d) Las bases reguladoras fijarán el periodo durante el cual el beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público, ni a tres años para el resto de bienes.

37. Según establece el artículo 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, respecto de la naturaleza de los créditos a reintegrar y de los procedimientos para su exigencia:

- α) El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 10 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.
- β) El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.
- γ) El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 5 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.
- δ) El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 15 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

38. Conforme al artículo 57 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, son infracciones graves: Señale la incorrecta:

- α) El incumplimiento por parte de la entidad colaboradora de la obligación de verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para el otorgamiento de las subvenciones, cuando de ello se derive la obligación de reintegro.
- β) La falta de suministro de información por parte de las administraciones, organismos y demás entidades obligados a suministrar información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- γ) La resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de control financiero.
- δ) El incumplimiento de la obligación de comunicar al órgano concedente o a la entidad colaboradora la obtención de subvenciones, ayudas públicas, ingresos o recursos para la misma finalidad, a que se refiere el párrafo d) del apartado 1 del artículo 14 de esta ley.

39. Indique cuál de los siguientes no es un requisito necesario que debe cumplir el otorgamiento de una subvención:

- α) La aprobación del gasto por el órgano competente para ello.
- β) La existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de la subvención.



CVE:
07E9002AEDEA00M6J2B5D6H125
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:51:20

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E9002AEDED0006J2P6I6L4E7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:53:43

FUJESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

- χ) La competencia del órgano administrativo concedente.
δ) La fiscalización a posteriori de los actos administrativos de contenido económico, en los términos previstos en las leyes.

40. De conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y salvo disposición expresa en contrario, en las bases reguladoras de las subvenciones, se considerará gasto realizado el que:

- a) Haya sido efectivamente realizado dentro del plazo de ejecución.
b) Haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de ejecución.
c) Haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado por la norma reguladora de la subvención.
d) Haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado por el acuerdo de concesión.

41. Conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el órgano supremo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y los gobiernos locales es:

- a) El Consejo Andaluz de Cooperación Local.
b) El Consejo Andaluz de Concertación Local.
c) El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
d) El Consejo Andaluz de Coordinación de competencias con las Entidades Locales.

42. La Carta Europea de Autonomía Local, en su artículo 3, define la autonomía local como:

- a) El derecho y la capacidad efectiva de las Entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes.
b) El derecho y la capacidad efectiva de las Entidades locales de ordenar y gestionar todos sus asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes.
c) El derecho y la capacidad efectiva de las Entidades locales de ordenar y gestionar todos sus asuntos públicos, en el marco de la Ley, sin más responsabilidad que el beneficio de sus habitantes.
d) El derecho y la capacidad efectiva de las Entidades locales de ordenar y gestionar todos sus asuntos públicos, sin sujeción a la Ley ni responsabilidad alguna, y en beneficio de sus habitantes.

43. De conformidad con el artículo 310 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, señale la afirmación correcta con relación al régimen de contratación para actividades docentes:

- a) Serán de aplicación las disposiciones le la LCSP a la preparación y adjudicación del contrato.
b) Podrá establecerse el pago parcial anticipado, previa constitución de garantía por parte del contratista, pudiendo autorizarse su cesión.
c) Para acreditar su existencia bastará la designación o nombramiento por autoridad competente.
d) Todas son correctas.

12

CSV: 07E9002AEDEA00M6J2B5D6H1Z5



CVE: 07E9002AEDEA00M6J2B5D6H1Z5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 16/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:51:20	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001 Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	--	--

CSV: 07E9002AEDED00O6J2P6I6L4E7



CVE: 07E9002AEDED00O6J2P6I6L4E7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 16/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:53:43 FÍJASE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001 Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P.2900700-B

44. En un contrato de servicios, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la solvencia técnica o profesional puede acreditarse mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de:

- a) Como máximo los últimos cinco años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.
- b) Como máximo los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.
- c) Como máximo los últimos diez años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.
- d) Como máximo los últimos dos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

45. Conforme al artículo 158 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en cuanto a la adjudicación, señale la correcta:

- a) Cuando el único criterio para seleccionar al adjudicatario del contrato sea el del precio, la adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.
- b) Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios, o utilizándose un único criterio sea este el del menor coste del ciclo de vida, el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de un mes a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios, o utilizándose un único criterio sea este el de menor coste del ciclo de vida, el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de quince días a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

46. Conforme al artículo 162 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Selección de candidatos, señale la correcta:

- a) Con carácter previo al anuncio de licitación, el órgano de contratación deberá haber establecido los criterios objetivos de solvencia, de entre los señalados en los artículos 82 a 90, con arreglo a los cuales serán elegidos los candidatos que serán invitados a presentar proposiciones.
- b) Con carácter previo al anuncio de licitación, el órgano de contratación deberá haber establecido los criterios objetivos de solvencia, de entre los señalados en los artículos 87 a 92, con arreglo a los cuales serán elegidos los candidatos que serán invitados a presentar proposiciones.
- c) Con carácter previo al anuncio de licitación, el órgano de contratación deberá haber establecido los criterios objetivos de solvencia, de entre los señalados en los artículos 87 a 91, con arreglo a los cuales serán elegidos los candidatos que serán invitados a presentar proposiciones.
- d) Con carácter previo al anuncio de licitación, el órgano de contratación deberá haber establecido los criterios objetivos de solvencia, de entre los señalados en los artículos 82 a 91, con arreglo a los cuales serán elegidos los candidatos que serán invitados a presentar proposiciones.



CVE:
07E9002AEDEA00M6J2B5D6H1Z5
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:51:20

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E9002AEDED00O6J2P6I6L4E7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FFCHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:53:43

FUJES EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

47. En los contratos de concesión de servicios, la prórroga de los plazos de duración previstos en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público, solo podrán ser ampliados para restablecer el equilibrio económico:

- a) En un 10%.
- b) En un 15%.
- c) En un 20%.
- d) En un 25%.

48. Señale la respuesta correcta en relación con la figura del Responsable del contrato regulada en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre , de Contratos del Sector Público:

- a) En los contratos de obras las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de esta Ley.
- b) Los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato que deberá ser, en todo caso, una persona física vinculada a la entidad contratante.
- c) El responsable del contrato será, como regla general, la unidad administrativa encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos.
- d) Todas las respuestas anteriores son falsas.

49. De acuerdo con el Artículo 15 del Reglamento de régimen interior y funcionamiento del vivero de empresas del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre:

- a) La ocupación de los espacios autorizados deberá realizarse en el plazo máximo de veinte días naturales, que se computarán a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.
- b) La ocupación de los espacios autorizados deberá realizarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, que se computarán a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.
- c) La ocupación de los espacios autorizados deberá realizarse en el plazo máximo de diez días hábiles, que se computarán a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.
- d) La ocupación de los espacios autorizados deberá realizarse en el plazo máximo de quince días hábiles, que se computarán a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

50. De conformidad con el artículo 19.3 del Reglamento de régimen interior y funcionamiento del vivero de empresas del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre:

- a) En caso de renuncia/ desistimiento, el usuario de la autorización deberá comunicar mediante escrito dirigido al Ayuntamiento, con una antelación mínima de dos meses, su voluntad de abandonar el uso de los espacios.
- b) En caso de renuncia/ desistimiento, el usuario de la autorización deberá comunicar mediante escrito dirigido a la Comisión Técnica, con una antelación mínima de quince días, su voluntad de abandonar el uso de los espacios.
- c) En caso de renuncia/ desistimiento, el usuario de la autorización deberá comunicar mediante escrito dirigido al Ayuntamiento, con una antelación mínima de quince días naturales, su voluntad de abandonar el uso de los espacios.
- d) En caso de renuncia/ desistimiento, el usuario de la autorización deberá comunicar mediante escrito dirigido al Ayuntamiento, con una antelación mínima de un mes, su voluntad de abandonar el uso de los espacios.

51. De conformidad con el artículo 20 del Reglamento de régimen interior y funcionamiento del vivero de empresas del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre:

14

CSV: 07E9002AEDEA00M6J2B5D6H1Z5



CVE: 07E9002AEDEA00M6J2B5D6H1Z5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 16/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:51:20	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001 Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	--	--

CVE: 07E9002AEDED0006J2P6I6L4E7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FFCHA FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 16/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:53:43 FÍJENSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001 Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--

CSV: 07E9002AEDED0006J2P6I6L4E7





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P.2900700-B

- a) Cuando se produzcan cambios en la forma jurídica, domicilio social, estatutos, objeto social, actividad empresarial, u otras variaciones sustanciales de la empresa autorizada, deberán comunicarlo por escrito a la Comisión Técnica y contar con la posterior aceptación expresa por parte del órgano concedente.
- b) Cuando se produzcan cambios en la forma jurídica, domicilio social, estatutos, objeto social, actividad empresarial, u otras variaciones sustanciales de la empresa autorizada, deberán comunicarlo por escrito al Área municipal de Empleo y contar con la previa aceptación expresa por parte del órgano concedente.
- c) Cuando se produzcan cambios en la forma o personalidad jurídica, estatutos, objeto social, actividad empresarial, u otras variaciones sustanciales de la empresa autorizada, deberán comunicarlo por escrito al Área municipal de Empleo y contar con la previa aceptación expresa por parte del órgano concedente.
- d) Cuando se produzcan cambios en la forma o personalidad jurídica, estatutos, objeto social, actividad empresarial, u otras variaciones sustanciales de la empresa autorizada, deberán comunicarlo por escrito a la Comisión Técnica y contar con la previa aceptación expresa por parte del órgano concedente.

52. Según el artículo 44 de la Ley de Bases de Régimen Local en el procedimiento de aprobación de los estatutos de las mancomunidades:

- a) La elaboración corresponderá a los concejales de la totalidad de los promotores de la mancomunidad, constituidos en asamblea.
- b) La elaboración corresponderá a los Ayuntamientos de la totalidad de los municipios y ratificación posterior de la asamblea de la mancomunidad.
- c) La elaboración corresponderá a los secretarios de la totalidad de los municipios promotores de la mancomunidad, con posterior ratificación de cada Ayuntamiento.
- d) La elaboración corresponderá a los secretarios de la totalidad de los municipios promotores de la mancomunidad, con posterior ratificación de la asamblea de la mancomunidad.

53. El número de miembros de las Corporaciones Locales se regula:

- a) En la Constitución.
- b) En la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- c) En el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- d) En la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

54. Según el artículo 13.2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local la creación de nuevos municipios sólo podrá realizarse sobre la base de:

- a) Núcleos de población territorialmente diferenciados, de al menos 5000 habitantes, exclusivamente.
- b) Núcleos de población territorialmente diferenciados, de al menos 4000 habitantes.
- c) Núcleos de población territorialmente diferenciados, de al menos 5000 habitantes y siempre que los municipios resultantes sean financieramente sostenibles, cuenten con recursos suficientes para el cumplimiento de las competencias municipales y no supongan disminución en la calidad de los servicios que venían siendo prestados.
- d) Ninguna de las respuestas es correcta.



CVE:
07E9002AEDEA00M6J2B5D6H1Z5
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:51:20

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E9002AEDED00O6J2P6I6L4E7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FFCHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:53:43

FUJES EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

55. - Según el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local la Diputación garantizará la prestación de los servicios de secretaría e intervención en los municipios de menos de:

- a) 1.000 habitantes cuando éstos no procedan a su prestación.
- b) 3.000 habitantes cuando éstos no procedan a su prestación.
- c) 5.000 habitantes cuando éstos no procedan a su prestación.
- d) 20.000 habitantes cuando éstos no procedan a su prestación.

56. Según el Artículo 148 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de Ley Función Pública de Andalucía, ¿cuántas modalidades de excedencia voluntaria se regulan?:

- a) 6 modalidades.
- b) 7 modalidades.
- c) 9 modalidades.
- d) Ninguna es correcta.

57. En la ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, que artículo dedica a los funcionarios interinos:

- a) Artículo 11.
- b) Artículo 14.
- c) Artículo 21.
- d) Artículo 26.

58. - En el artículo 59 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, la evaluación del desempeño se guiará por los siguientes principios, señale la respuesta incorrecta:

- a) Transparencia.
- b) Periodicidad.
- c) Objetividad.
- d) Responsabilidad.

59. Según el artículo 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los funcionarios de carrera que se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular:

- a) No devengarán retribuciones ni les será computable el tiempo que permanezcan en tal situación a efectos de ascensos, trienios y derechos en el régimen de Seguridad Social que les sea de aplicación.
- b) No devengarán retribuciones, pero sí les será computable el tiempo que permanezcan en tal situación a efectos de ascensos, trienios y derechos en el régimen de Seguridad Social que les sea de aplicación.
- c) No devengarán retribuciones ni les será computable el tiempo que permanezcan en tal situación a efectos de derechos en el régimen de Seguridad Social que les sea de aplicación, pero sí les será computable a efectos de ascensos y trienios.
- d) Sí devengarán retribuciones, pero no les será computable el tiempo que permanezcan en tal situación a efectos de ascensos, trienios y derechos en el régimen de Seguridad Social que les sea de aplicación.



CVE:
07E9002AEDEA00N6J2B5D6H125
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:51:20

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E9002AEDED00O6J2P6I6L4E7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:53:43

FUJES EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P.2900700-B

60. De acuerdo con el artículo 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la concesión de excedencia voluntaria por interés particular exige que los funcionarios:

- Hayan prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante un periodo mínimo de cinco años inmediatamente anteriores.
- Hayan prestado servicios efectivos en la Administración Pública concedente durante un periodo mínimo de cinco años inmediatamente anteriores.
- Hayan prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante un periodo mínimo de tres años inmediatamente anteriores.
- Hayan prestado servicios efectivos en la Administración Pública concedente durante un periodo mínimo de tres años inmediatamente anteriores.

61. De acuerdo con el art. 98 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el funcionario suspenso provisional:

- No tiene derecho a percibir retribuciones.
- Percibirá la totalidad de las retribuciones, si bien cuando la suspensión provisional se eleve a definitiva, el funcionario deberá devolver lo percibido durante el tiempo de duración de aquélla.
- Tendrá derecho a percibir durante la suspensión las retribuciones básicas y, en su caso, las prestaciones familiares por hijo a cargo.
- Tendrá derecho a percibir durante la suspensión las retribuciones básicas, complemento de destino y, en su caso, las prestaciones familiares por hijo a cargo.

62. De acuerdo con el art. 59.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- En las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al diez por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.
- En las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al dos por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.
- En las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al cinco por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.
- En las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

63. De acuerdo con el art. 64 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la renuncia a la condición de funcionario:

- Será siempre aceptada si es realizada por escrito.
- No podrá ser aceptada la renuncia de un funcionario cuando esté sujeto a expediente disciplinario.
- Únicamente podrá ser denegada la aceptación de la renuncia de un funcionario a su condición cuando haya sido dictado en su contra auto de procesamiento o de apertura de juicio oral por la comisión de algún delito.
- No podrá ser aceptada la renuncia de un funcionario cuando esté sujeto a expediente disciplinario y a expediente de información reservada.

64. Cuál de las siguientes respuestas NO es un principio de la acción preventiva enunciado en el art. 15.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales:

- Combatir los riesgos en su origen.



CVE:
07E9002AEDEA00M6J2B5D6H1Z5
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:51:20

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E9002AEDED00O6J2P6I6L4E7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:53:43
FÍJENSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

- b) Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
- c) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.
- d) Sancionar a los trabajadores que incumplan las instrucciones en la materia.

65. Según el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título oneroso, ¿Quién es el sujeto pasivo del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU) a título de contribuyente?

- a) La persona física o jurídica a cuyo favor se constituya el derecho real.
- b) La persona física o jurídica que transmita el terreno.
- c) El notario que autoriza la operación.
- d) La persona física o jurídica que adquiera el terreno.

66. Según el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el caso de tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, ¿Cuál será el importe de la tasa?

- a) El 1,5 % de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas.
- b) Un importe fijo determinado por la ordenanza fiscal.
- c) El 5% de los ingresos brutos procedentes de la facturación anual.
- d) El 5% del coste real o previsible del servicio.

67. Según el artículo 95 del Real Decreto Legislativo 2/2004 ¿Qué bonificación pueden regular las ordenanzas fiscales sobre la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica?

- a) Una bonificación de hasta el 95 por ciento en función del motor del vehículo.
- b) Una bonificación de hasta el 50 por ciento en función del número de plazas del vehículo.
- c) Una bonificación de hasta el 75 por ciento en función de la clase de carburante que consuma el vehículo.
- d) Una bonificación de hasta el 25 por ciento para vehículos nuevos.

68. Según el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004 ¿Qué se considera una circunstancia para que una prestación patrimonial establecida por una entidad local tenga la condición de tasa, además de referirse o beneficiar particularmente al sujeto pasivo?

- a) Que sea de solicitud o recepción voluntaria para los administrados.
- b) Que no exija la prestación de servicios especiales.
- c) Que no sean de solicitud o recepción voluntaria para los administrados.
- d) Que sea prestada o realizada exclusivamente por el sector privado.

69. ¿Por cuánto tiempo debe exponer al público el presupuesto general inicialmente aprobado de una entidad local para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones?

- a) 30 días, si se trata de un municipio de gran población.
- b) 20 días naturales.
- c) 15 días hábiles.



CVE:
07E9002AEDEA00M6J2B5D6H1Z5
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:51:20

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E9002AEDED0006J2P6I6L4E7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:53:43
FÍJENSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B
d) 10 días hábiles.

70. De conformidad con la distribución de competencias de la LBRL, en municipios de régimen común, la aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas corresponde a:

- a) El Alcalde.
- b) El Pleno.
- c) El Pleno o la Junta de Gobierno Local.
- d) La Junta de Gobierno Local.

71. La organización municipal de un municipio de 50.000 habitantes, de conformidad con el artículo 20 de la LBRL se compone al menos de:

- a) Alcalde, Tenientes Alcalde y Pleno.
- b) Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno, Junta de Gobierno Local, Comisión Especial de Cuentas y órganos que tienen por objeto estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a Pleno.
- c) Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno, Junta de Gobierno Local, órganos que tienen por objeto estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a Pleno.
- d) Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local.

72. Conforme al artículo 410 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, respecto a los efectos de la declaración de asimilado a fuera de ordenación, señale la correcta:

- a) La declaración de asimilado a fuera de ordenación de una edificación irregular es un acto reglado que no supone su legalización, ni produce efectos sobre aquellos otros procedimientos administrativos o resoluciones judiciales a los que hubiera dado lugar la actuación realizada en contra del ordenamiento jurídico. El acto administrativo deberá dictarse sin perjuicio de la potestad jurisdiccional de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.
- b) La declaración de asimilado a fuera de ordenación de una edificación irregular es un acto reglado que supone su legalización, y produce efectos sobre aquellos otros procedimientos administrativos o resoluciones judiciales a los que hubiera dado lugar la actuación realizada en contra del ordenamiento jurídico. El acto administrativo deberá dictarse sin perjuicio de la potestad jurisdiccional de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.
- c) La declaración de asimilado a fuera de ordenación de una edificación irregular es un acto reglado que no supone su legalización, y produce efectos sobre aquellos otros procedimientos administrativos o resoluciones judiciales a los que hubiera dado lugar la actuación realizada en contra del ordenamiento jurídico. No será necesario dictarse acto administrativo sin perjuicio de la potestad jurisdiccional de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.
- d) La declaración de asimilado a fuera de ordenación de una edificación irregular es un acto reglado que supone su legalización y produce efectos sobre aquellos otros procedimientos administrativos o resoluciones judiciales a los que hubiera dado lugar la actuación realizada en contra del ordenamiento jurídico. El acto administrativo deberá dictarse sin perjuicio de la potestad jurisdiccional de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

73. Segundo el artículo 25.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía:

19

CSV: 07E9002AEDEA00M6J2B5D6H1Z5



CVE: 07E9002AEDEA00M6J2B5D6H1Z5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 16/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:51:20	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001 Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	--	--

CSV: 07E9002AEDED00O6J2P6I6L4E7



CVE: 07E9002AEDED00O6J2P6I6L4E7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 16/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:53:43 FÍJENSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001 Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--



PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

- a) La delimitación de las actuaciones de transformación urbanística de nueva urbanización corresponde al Plan de Ordenación Urbana y las de mejora urbana y de reforma interior al Plan General de Ordenación Municipal.
- b) La tramitación de aprovechamiento en las actuaciones de transformación urbanística de nueva urbanización corresponde al Plan General de Ordenación Municipal y las de mejora urbana y de reforma interior al Plan de Ordenación Urbana.
- c) La tramitación de las actuaciones de transformación urbanística de nueva urbanización corresponde al Plan de Ordenación Urbana y las de mejora urbana y de reforma interior al Plan General de Ordenación Municipal.
- d) La delimitación y ordenación de las actuaciones de transformación urbanística se realizará por los correspondientes instrumentos de ordenación urbanística detallada y, en su caso, por el Plan de Ordenación Intermunicipal y por el Plan Básico de Ordenación Municipal.

74. Conforme al artículo 62 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en caso de discrepancias entre los distintos documentos de un instrumento de Ordenación urbanística, la prevalencia documental a partir de la cual deberán interpretarse las discrepancias es en virtud del siguiente orden:

- a) Memoria de Ordenación, Normativa Urbanística, Cartografía de Ordenación y Memoria Económica.
- b) Normativa Urbanística, Memoria de Ordenación, Cartografía de Ordenación y Memoria Económica.
- c) Normativa Urbanística, Cartografía de Ordenación, Memoria de Ordenación y Memoria Económica.
- d) Memoria de Ordenación, Normativa Urbanística, Memoria Económica y Cartografía de Ordenación.

75. Según el artículo 28 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, es un deber vinculado a las promociones de actuaciones de mejora urbana, de conformidad con la legislación básica estatal, entregar a la Administración actuante, y con destino al patrimonio público de suelo, la parcela o parcelas libres de cargas, correspondientes al _____ por ciento del incremento del aprovechamiento urbanístico en el ámbito de actuación, si lo hubiera. Complete:

- a) cinco.
- b) diez.
- c) quince.
- d) veinte.

76. Según el artículo 195.3 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, la garantía de urbanización se deberá constituir por la persona responsable de la ejecución sobre el ámbito completo de la actuación urbanística por importe no inferior al _____ por ciento de los gastos de urbanización, quedando afecta a su ejecución. Complete:

- a) Diez.
- b) Nueve.
- c) Quince.
- d) Siete.



CVE: 07E9002AEDEA00M6J2B5D6H1Z5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 16/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:51:20	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001 Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	--	--

CVE: 07E9002AEDED00O6J2P6I6L4E7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 16/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:53:43	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001 Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	FUJSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	



PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

77. No requieren de previa licencia urbanística según el Art. 137 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía:

- a) Las divisiones, segregaciones y parcelaciones urbanísticas, no contenidas en proyectos de repartición.
- b) Los usos ganaderos, forestales y cinegéticos que supongan la transformación de su naturaleza rural, aunque conlleven la realización de construcciones, edificaciones e instalaciones para su implantación.
- c) Los actos de urbanización complementarios a las actuaciones edificatorias contenidos en los proyectos que las definen.
- d) Las obras que no sean objeto de las órdenes de ejecución.

78. Según la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), las determinaciones de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística podrán tener el carácter de Normas, Directrices o Recomendaciones. Las Normas se definen como:

- a) Son determinaciones vinculantes en cuanto a sus fines. Con sujeción a ellas, se establecerán las medidas concretas en los instrumentos de ordenación y en las actuaciones que en los mismos se contemplen para la consecución de dichos fines.
- b) Son determinaciones de carácter indicativo. En caso de apartarse de ellas, deberá justificarse de forma expresa la decisión adoptada y su compatibilidad con los principios generales y objetivos establecidos en esta Ley.
- c) Son determinaciones vinculantes de aplicación directa e inmediata a los terrenos sobre los que incidan.
- d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

79. Conforme al artículo 154 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en caso de desobediencia a la orden de paralización de las actuaciones en curso o de cualquier otra medida provisional adoptada, se llevarán nuevamente a efecto, de forma inmediata, por la Administración y se procederá a la imposición, mientras persista el incumplimiento, de sucesivas multas coercitivas por períodos mínimos de:

- a) Diez días o cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor de las obras ejecutadas, con un máximo de mil euros y, en todo caso, y como mínimo, de seiscientos euros.
- b) Diez días o cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor de las obras ejecutadas, con un máximo de cinco mil euros y, en todo caso, y como mínimo, de seiscientos euros.
- c) Veinte días o cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor de las obras ejecutadas, con un máximo de diez mil euros y, en todo caso, y como mínimo, de mil euros.
- d) Quince días o cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor de las obras ejecutadas, con un máximo de tres mil euros y, en todo caso, y como mínimo, de seiscientos euros.

80. Conforme al artículo 162 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, las infracciones graves serán sancionadas con las siguientes multas:

- a) Con multa de 4.000 a 29.999 euros, salvo que el valor de las obras ejecutadas o de los terrenos afectados o de los daños causados a los bienes protegidos sea superior, en cuyo caso, la multa podrá alcanzar hasta el cincuenta y cinco por ciento de los valores referidos.



CVE:
07E9002AEDEA00M6J2B5D6H1Z5
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:51:20

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E9002AEDED0006J2P6I6L4E7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:53:43
FÍJENSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

- b) Con multa de 5.000 a 29.999 euros, salvo que el valor de las obras ejecutadas o de los terrenos afectados o de los daños causados a los bienes protegidos sea superior, en cuyo caso, la multa podrá alcanzar hasta el setenta y cinco por ciento de los valores referidos.
- c) Con multa de 6.000 a 29.999 euros, salvo que el valor de las obras ejecutadas o de los terrenos afectados o de los daños causados a los bienes protegidos sea superior, en cuyo caso, la multa podrá alcanzar hasta el setenta por ciento de los valores referidos.
- d) Con multa de 3.000 a 29.999 euros, salvo que el valor de las obras ejecutadas o de los terrenos afectados o de los daños causados a los bienes protegidos sea superior, en cuyo caso, la multa podrá alcanzar hasta el setenta y cinco por ciento de los valores referidos.

PREGUNTAS DE RESERVA

R1. En el Parlamento Andaluz ninguna provincia puede tener más de la siguiente proporción máxima de Diputados que otra:

- a) El doble.
b) Una décima parte.
c) El triple.
d) No hay límite al efecto.

R2. De conformidad con la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, las sentencias firmes que anulen un precepto de una disposición general:

- a) Afectaran por si mismas a la eficacia de actos administrativos firmes se hayan o no aplicado antes de la anulación.
- b) No afectarán por si mismas a los actos administrativos que supongan la reducción de las sanciones ejecutadas completamente.
- c) No afectarán por si mismas a la eficacia de los actos administrativos firmes que lo hayan aplicado antes de que la anulación alcance efectos generales, salvo que la anulación del precepto supusiera la reducción de las sanciones aún no ejecutadas completamente.
- d) Afectarán por si mismas a la eficacia de las sentencias que se hayan aplicado antes de que la anulación alcance efectos generales, pero nunca a los actos administrativos firmes se hayan o no aplicado antes de la anulación.

R3. Qué implicación tiene la resolución de concesión de una subvención en el procedimiento de gestión presupuestaria, según la Ley General de Subvenciones:

- a) Conlleva el compromiso del gasto correspondiente.
b) Conlleva la ordenación del pago.
c) Conlleva la aprobación del gasto.
d) Conlleva el reconocimiento de la obligación.

R4. De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de régimen interior y funcionamiento del vivero de empresas del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, son infracciones muy graves:

- a) La utilización de los espacios y servicios incluidos en la autorización para fines distintos de los que fueron autorizados.
b) El ejercicio de la actividad por personas distintas a las previstas en la autorización concedida.

22

CSV: 07E9002AEDEA00M6J2B5D6H1Z5



CVE:
07E9002AEDEA00M6J2B5D6H1Z5
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:51:20

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E9002AEDED0006J2P6I6L4E7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:53:43

FUJESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P.2900700-B

- c) El impedimento del uso de los equipamientos y materiales por otros usuarios con derecho a su utilización, así como el impedimento o la obstrucción grave del normal funcionamiento del Vivero, sus equipamientos y/o sus servicios.
- d) El incumplimiento de la obligación de disponer de las autorizaciones y licencias requeridas para el ejercicio de la actividad.

R5. Conforme al artículo 172.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, cuando la reposición no se hiciere en la forma y plazos señalados por la Administración, el porcentaje de reducción será:

- a) Del veinticinco por ciento, siempre y cuando no se hubiere iniciado por la Administración la ejecución subsidiaria.
- b) Del quince por ciento, siempre y cuando no se hubiere iniciado por la Administración la ejecución subsidiaria.
- c) Del veinte por ciento, siempre y cuando no se hubiere iniciado por la Administración la ejecución subsidiaria.
- d) Del diez por ciento, siempre y cuando no se hubiere iniciado por la Administración la ejecución subsidiaria.



CVE: 07E9002AEDEA0006J2P6I6L1Z5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 16/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:51:20	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001 Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	--	--

CVE: 07E9002AEDED0006J2P6I6L4E7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 16/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:53:43 FÍJASE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001 Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

SOLUCIONES PRIMERA PRUEBA

PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	A	31	D	61	C
2	A	32	C	62	D
3	A	33	C	63	B
4	C	34	B	64	D
5	C	35	C	65	B
6	A	36	B	66	A
7	B	37	B	67	C
8	B	38	C	68	C
9	C	39	D	69	C
10	A	40	C	70	B
11	C	41	B	71	B
12	D	42	A	72	A
13	C	43	C	73	D
14	D	44	B	74	A
15	C	45	A	75	B
16	C	46	C	76	D
17	A	47	B	77	C
18	D	48	A	78	C
19	D	49	B	79	B
20	A	50	D	80	D
21	B	51	B		
22	C	52	A		
23	A	53	D		
24	D	54	B	R1	A
25	D	55	A	R2	C
26	C	56	C	R3	A
27	D	57	B	R4	D
28	C	58	D	R5	A
29	A	59	A		
30	A	60	A		

24

CSV: 07E9002AEDEA00M6J2B5D6H1Z5



CVE:
07E9002AEDEA00M6J2B5D6H1Z5
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:51:20

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002AEDED00O6J2P6I6L4E7



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E9002AEDED00O6J2P6I6L4E7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 16/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 14:53:43

FÍJENSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL